



DECRETO N° 58/1

LAJA, 06 de Enero del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 2.- D.A. N°2008 de fecha 05.07.2010, que aprueba contrato;
- 3.- Carta de la empresa contratista de fecha 04.01.2011, que remite garantía;
- 4.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 5.- Reglamento de Adquisiciones
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aceptar Garantía de Fiel Cumplimiento del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" y proceder a la devolución de la garantía anterior que cumplió su período de vigencia, según contrato;

RESUELVO :

1.-ACÉPTESE como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID-3735-15-LE10, la Boleta de Garantía N°0420914 del Banco BCI, por un monto de \$6.459.001.-, tomada por la empresa PRESERVI S.A. , RUT 96.664.001.-

2.-AUTORICÉSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Vale Vista N°0391334 del Banco BCI, por un monto de \$6.308.518.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch *06/01/2012

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.